



BANDO MUNICIPAL

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de de Valdemorillo

HACE SABER:

Se reucuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la **ORDENANZA REGULADORA PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANÍSTICO DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORILLO**, se ha publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento el borrador del mencionado proyecto de Ordenanza a fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Todo ello, en cumplimiento del correspondiente acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20/05/2021, en virtud de lo cual la documentación relativa a dicha Ordenanza se encuentra publicada en el portal de transparencia de la citada sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemorillo, al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

<https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/transparency/c863460e-1782-4de1-9962-385f2b0c5660/>

Y, en todo caso, pudiendo acceder desde la web municipal www.aytovaldemorillo.com, Administración Electrónica - Portal de Transparencia - Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente - Normativa Urbanística - Consulta Previa de Ordenanza Reguladora para la tramitación de Licencia y Control Urbanístico del término municipal de Valdemorillo.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden seguir haciendo llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de 15 días más, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valdemorillo a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 6FFFL2SSD5A5EP2C9P7HX7J93 | Verificación: <https://aytovaldemorillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 1